México PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA

Inventario de sistemas de datos personales

Sección I. Identificación del responsable:

1. *Nombre del responsable (sujeto obligado)
Poder Judicial del Estado de Baja California.
2. *Unidad administrativa que realiza el tratamiento
Comité de Evaluación del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Sección II. Identificación del sistema de datos personales:

3. *Nombre del sistema de datos personales			4. Código del sistema
Convocatoria para la elección de las personas que ocuparan los cargos de Magistraturas Numerarias y Supernumerarias del Tribunal Superior de Justicia, Magistraturas Numerarias y Supernumeraria del Tribunal de Disciplina Judicial, Juezas y Jueces todos del Poder Judicial del Estado de Baja California.			
5. *Fecha de elaboración →	13/01/2025	6. *Fecha de última actualización →	13/01/2025

Sección III. Fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento de datos personales:

7. *Fundamento jurídico que habilita el tratamiento
Artículos 5, 27, 58, 60, 61 y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; así como los artículos transitorios tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, noveno, decimo, décimo cuarto y decimos sexto del Decreto no. 36. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.
8. *Atribuciones de la unidad administrativa
Inciso b) de la fracción IV del artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Sección IV. Catálogo de los medios de obtención de los datos personales:

9. *Medios de obtención de los datos personales	
Directamente de la persona titular. Formatos electrónicos y físicos.	
9.1 Tercero que transfiere los datos personales	9.2 Finalidades de la transferencia recibida
No aplica	No aplica
9.3 Fuente de acceso público de la que se obtienen los datos personales	
No aplica	

Sección V. Finalidades del tratamiento y obtención del consentimiento:

10. *Finalidades del tratamiento	10.1 * Se requiere el consentimiento	10.2 Tipo de consentimiento	10.3 Excepciones del consentimiento
1. Registro de las personas aspirantes a ocupar los cargos de Magistraturas Numerarias y Supernumerarias del Tribunal Superior de Justicia, Magistraturas Numerarias y Supernumeraria del Tribunal de Disciplina Judicial, Juezas y Jueces todos del Poder Judicial del Estado de Baja California; 2. Revisar y verificar la información y documentación que las personas aspirantes proporcionen;	☒ Sí ☐ No	Expreso	No aplica

3. Evaluación de las personas aspirantes que hayan concurrido a la convocatoria y que cumplan los requisitos constitucionales y legales de elegibilidad a través de la documentación que presenten; 4. Publicación de las listas de las personas que cumplan las etapas del proceso; 5. Notificación a través de medios electrónicos autorizados por las personas aspirantes; y, 6. Aquellas que deriven de lo dispuesto en la Convocatoria.			

Sección VI. Catálogo de los tipos de datos personales

11. **Listado de los datos personales que se recaban en el marco del tratamiento, señalando los sensibles
– Identificativos: el nombre, edad, sexo, estado civil, domicilio, teléfono, firma, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Matrícula del Servicio Militar Nacional, número de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, idioma, lengua y demás análogos; – Académicos: escolaridad, trayectoria educativa, calificaciones, títulos, cédula profesional, certificados y reconocimientos y demás análogos; – Laborales: documentos de reclutamiento y selección, experiencia y trayectoria laboral, nombramiento, incidencia, capacitación, actividades extracurriculares, referencias laborales, referencias personales, solicitud de empleo, hoja de servicio y demás análogos; – Biométricos: las huellas dactilares, ADN, tipo sanguíneo, geometría facial o de la mano, características de iris y retina, forma de caminar y demás análogos; y, – Datos sensibles: origen étnico o racial, estado de salud pasado, presente o futuro, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas, preferencia sexual, o cualquier otro que pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave a la integridad del titular;

Sección VII. Catálogo de los formatos de almacenamiento y ubicación general de la base de datos.

12. *Formato de la base de datos	13. *Ubicación de las bases de datos:
☒ Físico	[redacted] ELIMINADO [redacted]
☒ Electrónico	[redacted] ELIMINADO [redacted]
☐ Otro: →	

Sección VIII. Listado de las personas servidoras públicas que tienen acceso al sistema de tratamiento:

14. *Nombre y/o cargo de las personas servidoras públicas que tienen acceso a las bases de datos	15. *Tipo de tratamiento que da a los datos personales
[redacted] ELIMINADO [redacted]	1. Generar información estadística para responder

ELIMINADO [redacted]	todos los requerimientos; 2. Revisar y verificar la información y documentación que las personas aspirantes proporcionen; 3. Generar el resguardo de la documentación proporcionada para reunir los requisitos solicitados; y, 4. Toda aquella que derive de lo dispuesto en la Convocatoria.

Sección IX. Información del encargado:

16. Nombre del encargado	17. Número de contrato o convenio
No aplica	No aplica

Sección X. Información sobre transferencias:

18. *Se realizan transferencias en el marco del tratamiento:	☒ Sí ☐ No

Cuadro de transferencia					
19. Tercero al que se transfieren los datos personales			19.1 Finalidades de la transferencia		
19.2 Requiere consentimiento	19.3 Tipo de consentimiento	19.4 Causales de excepción del consentimiento	19.5 Requiere formalizarse la transferencia	19.6 Excepción para formalizar la transferencia	19.7 Número de contrato o convenio
☒ Sí ☐ No	Expreso	Establecidas en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.	☐ Sí ☒ No	Establecidas en los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.	No aplica

Sección XI. Difusión de los datos personales:

20. *Se difunden los datos personales	21. Fundamento jurídico para la difusión
☒ Sí ☐ No	Inciso a) de la fracción IV del artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Sección XII. Plazo de conservación y bloqueo de los datos personales

22. *Plazo de conservación →	Aplica bloqueo	*Archivo de trámite	*Archivo de concentración	*Total (años)
	☒ Sí ☐ No	Sí	Sí	Indefinido

Sección XIII. Nivel de riesgo de los datos personales

23. *Nivel de riesgo de los datos personales		
☒Nivel estándar	☐Nivel sensible	☐Nivel especial

Sección XIV. Aviso de privacidad del sistema de datos personales:

24. *Aviso de privacidad integral	25. *Aviso de privacidad simplificado
☒ Sí ☐ No	☒ Sí ☐ No
26. *Hipervínculo al aviso de privacidad integral →	